1636

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 778 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 08 NOV. 2013

Visto el Memorando N° 802-2013-FIMGC-UNSCH de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil sobre viaje de estudios de estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería de Minas; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil tiene programado el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería de Minas, matriculados en la asignatura MI-549 Métodos de Explotación Superficial, con el itinerario Ayacucho-Ica-Arequipa-Tacna-Ayacucho, a partir del 11 al 20 de noviembre de 2013;

Que, el referido viaje de estudios está respaldado con el expediente pertinente, por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

Estando a la opiniones favorables del Vicerrectorado Académico y de la Oficina General de Gestión académica (Memorando N° 466-2013-OGGA-VRAC-UNSCH) y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 1399-2013-OGPP-OP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de los estudiantes matriculados en la asignatura de MI-549 Métodos de Explotación Superficial de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, con el itinerario Ayacucho-Ica-Arequipa-Tacna-Ayacucho, por el período de diez (10) días, a partir del 11 al 20 de noviembre de 2013, debiendo para tal efecto hacer uso de la unidad móvil Mercedes Benz, de placa de rodaje EGF-348, bajo la responsabilidad del docente Gróver Rubina Salazar, de acuerdo a la siguiente relación:

APELLIDOS Y NOMBRES

01. CABRERA HUAMANÍ, Marisa
02. CARRION URRUTIA, Katherin Susana
03. CCARHUAYPIÑA ROJAS, Ezequiel
04. CONDE OMONTE, Clebert Bernardo
05. CONTRERAS RAMIREZ, Elvis Uriel
06. CUBA FERNÁNDEZ, Naomi
07. CHACCHI HURTADO, Richard
08. DE LA CRUZ HUAUYA, Anthony
09. HERENCIA CHIPANA, Pavel

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 773 -2013-UNSCH-R

10. HUACRE PILLACA, Jorge Luis
11. HUAYTA QUISPE, Carlos Humberto
12. LAURA BENDEZU, Saúl Nehemias
13. LAURENTE PALOMINO, Mauser
14. LOAYZA SUSANIBAR, Guido Francisco
15. MENDOZA VALVERDE, Miguel Eduardo
16. RODRÍGUEZ PAIHUA, Jhonatan Deybi
17. SOCA JORGE, Percy
18. SOSA DURAND, Alejandro
19. SOSA ORÉ, Jhony
20. TACURI HUAMANÍ, Jhon Jaime
21. TINCO CAMPOS, Liz Magaly
22. VARGAS CONDOR, Rubén

Artículo 2°.- OTORGAR los viáticos al docente y choferes, el apoyo económico a los estudiantes y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería de Minas, conforme se indica a continuación:

	CONCEPTO	MONTO (S/.)
a)	Viáticos para docente y choferes (S/.1,500.00 c/u) - Gróver Rubina Salazar - David Dario Alfaro López - Paulino Huaranccay Baldeon	4,500.00
b)	Ayuda económica a 22 estudiantes (S/.70.00 c/u)	1,540.00
c)	Combustible y carburantes	3,600.00
d)	Peaje y otros servicios de terceros	500.00

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que irrogue la presente resolución serán con cargo al Presupuesto Institucional 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000001 5.001353 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCIÓN: 3.000001 5.001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

META: 00001 0070136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.3.2.1.2.2	4,500.00	Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 778 -2013-UNSCH-R

1.00	2.3.1.3.1.1	3,600.00	Combustibles y Carburantes
1.00	2.3.2.7.11.99	500.00	Otros Seguros Personales
2.09	2.5.3.1.1.1	1,540.00	A Estudiantes

Artículo 4°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Administrativo el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/gods